



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-1462
SALTA, 13 de octubre de 2022
Expediente N° 10.019/2022

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Claudia Evangelina GOMEZ, DNI N° 25.801.039; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con la Srta. Claudia Evangelina Gómez para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Veinticuatro mil seiscientos (\$ 24.600,00) a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta la finalización del contrato, la que totaliza la suma mensual de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

Que asimismo en común acuerdo se amplía en tres (3) horas la locación de servicios prestada, en el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, para prestar servicio en la atención de las Escuelas de Geología y de Recursos Naturales y en Mesa de Entradas, con un adicional al monto mensual fijado por contrato a percibir por esta adenda de Pesos Treinta y un mil ciento veinticinco (\$ 31.125,00).


Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

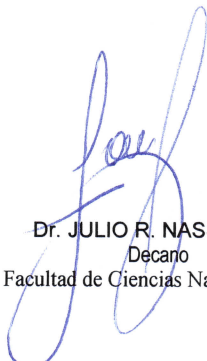
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada con efecto retroactivo al día 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 en su cláusula primera y desde el 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 en su cláusula segunda, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y la Srta. Claudia Evangelina GÓMEZ – DNI N° 25.801.039, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Claudia E. Gómez, Dirección General Administrativo Académica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales